



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 DIC 2017

Expte. N° 298/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 39 por la Abog. Guadalupe FERNANDEZ SOLER, Secretaria de Asuntos Jurídicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que por razones de servicio va hacer uso de su licencia anual ordinaria año 2016, a partir del día 02 de enero de 2018, razón por la cual solicita se modifique el cronograma oportunamente presentado.

QUE en virtud de ello es necesario modificar el Anexo I de la Resolución R-N° 1654-2017, por el cual se aprueba el cronograma de licencias pendientes de usufructuar por cada área (incluidas 2017) del personal comprendido en la Resolución CS N° 174/14.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que en el ítem 5 del Anexo I de la Resolución R-N° 1654-2017 correspondiente a la Abog. Guadalupe FERNANDEZ SOLER, -lapso de usufructo- donde dice "26/12/17 al 24/02/18", debe decir "02/01/18 al 03/03/18".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1706-2017